

**GESTIÓN CONTRATACIÓN**F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20**CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA**

Consecutivo: 012 Fecha 20 febrero del 2023

Adjunto ACTO Número 012 con fecha 20 febrero del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Chinchiná**

La emergencia será atendida por el Contratista GILDARDO OCAMPO MONTES identificado con cédula 79.716.197 y con la tarjeta profesional No.25202-76470 CND

Supervisor designado: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$122.072.114

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PACIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	60,00	8.250	\$ 495.000
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	120,00	19.519	\$ 2.342.280
1.3	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1,00	1.128.111	\$ 1.128.111
1.4	Señalización reglamentaria Verticales en lamina soportada en base de concreto	und	6,00	236.350	\$ 1.418.100
2	<b>DEMOLICIONES VARIAS</b>				



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

2,1	Corte con disco abrasivo	ml	210,00	10.944	\$ 2.298.240
2,2	Demolición de concreto	m3	23,22	126.363	\$ 2.934.149
2,3	Demoliciones varias muros en concretos, otros	m3		106.500	0
2,4	Demoliciones de Andenes y Sardinel en concreto hidráulico	m3	1,28	119.750	153.280
3	<b>SOBREACARREOS</b>				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	116,10	59.812	\$ 6.944.173
4	<b>EXCAVACIONES</b>				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	108,00	37.750	\$ 4.077.000
4,2	Excavaciones en zanja - material Común 2 a 4 m	m4	0,00	46.750	
4,3	Excavaciones en Material Conglomerado	m3	0,00	27.000	\$ -
4,4	Suministro transporte e instalacion entibado tipo 3 tabla estaca metalica (H de 2 a 4 m)	ml	0,00	110.000	\$ -
5	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	75,60	33.972	\$ 2.568.283
5.2	Rellenos compactos con material comun de cantera prestamo	m3	32,40	91.450	\$ 2.962.980
6	<b>SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS</b>				
6.1	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3	10,00	125.134	\$ 1.251.340
6,2	Sub-base tipo INVIAS, Incluye Proctor modificado, Densidad. Compactos con medio mecánico	m3	32,40	207.781	\$ 6.732.104
6.3	Sustitucion en arena limpia para tuberias	m3	18,00	173.781	\$ 3.128.058
7	<b>ALCANTARILLADOS</b>				
7.1	Suministro e Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 160 mm (6"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	120,00	59.720	\$ 7.166.400
7,2	Suministro e Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 305 mm (12"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	60,00	167.975	\$ 10.078.500
7,3	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	2,00	129.551	\$ 259.102
7,4	Empalmes a Cajas de Inspeccion	Und	0,00	73.980	\$ -





## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

7,5	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	4,00	914.370	\$ 3.657.480
7,6	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	2,00	775.274	\$ 1.550.548
7,7	Tapa en concreto reforzado de 1.60 x1.60 x 0,18m Acero de No. 4 cada 15 cms doble Parrilla	Und	2,00	1.001.250	2.002.500
7,8	Sumidero doble reja tipo sifon en concreto 21 Mpa Tapa en HF, Separacion varillas 5 cms a ejes, según diseño establecido.	Und	1,00	2.024.090	2.024.090
7,9	Cajas de Inspeccion de 0,50 x 0,50 x 0,80, Incluye tapa reforzada	und	23,00	573.540	\$ 13.191.420
7,9	Suministro e Instalacion de silla yee de 12 x 6"	Und	23,00	364.466	\$ 8.382.718
8	<b>OBRAS EN CONCRETO</b>				
8,1	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel incluye formaleta	m <sup>3</sup>	5,00	985.025	4.925.125
8,2	Pavimento en rígido de 3000 Psi de espesor 0,18 en obra incluye , ensayos de laboratorios	m3	20,41	1.170.000	\$ 23.882.040
9	<b>TRABAJO DE SOCIALIZACION</b>				
9,1	Trabajador SISO	mes	1,00	4.119.093	\$ 4.119.093
9,2	Trabajadora Social-todo el proceso domiciliarias y socialización de la obra contrada	mes	1,00	2.400.000	\$ 2.400.000

<b>COSTO TOTAL</b>
--------------------

<b>\$ 122.072.114</b>
-----------------------

<b>COSTO DIRECTO</b>
----------------------

<b>\$ 90.457.291</b>
----------------------

ADMINISTRACION	%	29	<b>\$ 90.457.291</b>	\$ 26.232.614
IMPREVISTO	%	0	<b>\$ 90.457.291</b>	\$ -
UTILIDADES	%	5	<b>\$ 90.457.291</b>	\$ 4.522.865

SUMA ANTES I.V.A
------------------

<b>\$ 121.212.770</b>
-----------------------

I.V.A SOBRE UTILIDADES
------------------------

%
---

19
----

<b>4.522.865</b>
------------------

<b>\$ 859.344</b>
-------------------

<b>COSTO TOTAL OBRAS CIVILES</b>
----------------------------------

<b>\$ 122.072.114</b>
-----------------------





## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20


### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).**

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término de este y dos (2) años más.
- e) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

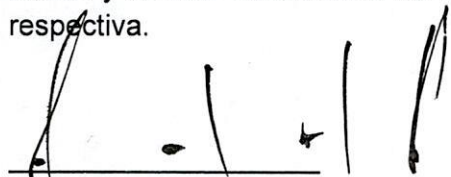
**Instrucción:** Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente



GILDARDO OCAMPO MONTES  
Contratista

Revisó

  
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
Abogado-Secretaria General